



Convocatoria de Estímulos 2015



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Este libro se imprimió en papel *natural earth park* (caña de azúcar)



MINCULTURA



© 2015, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora

Andrés Rojas Mora

Diana Ramírez González

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Lady Johanna Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

María Alejandra Caicedo Rodríguez

Miguel Barrero Perilla

Olga Lucía Quintero Galvis

Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación

Imprenta Nacional de Colombia

Imagen: Víctor Mario Garcés

ISBN: 978-958-8827-39-1

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

ALIADOS Y SOCIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

Entidades adscritas al Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación
Biblioteca Nacional
Museo Nacional
Instituto Caro y Cuervo
Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH-

Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos

Fulbright Colombia
Fundación Tecnológica LCI –LaSalle College-
Academia de Cocina Verde Oliva
Universidad Nacional de Colombia
Universidad de los Andes
Eastern Bloc
Sàn Art
Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina
Arts Collaboratory
Centro BANFF
Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ-
Teor/ética
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA-
Casa Tres Patios
El Criollo Producciones – Puerto Contemporáneo
Fundación Artemisia
Fundación Calle Bohemia
Fundación FLORA ars+natura
Fundación Organismo – Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles
Galería LaMutante
LaAgencia
La Usurpadora
Lugar a Dudas
Museo del Barrio
Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali)
Residencias Intermundos
Taller 7
SOMA
Embajada de Suiza en Colombia y Fondo Cultural Suizo
Ministerio de Cultura de la República de Cuba
Fundación Víctor Salvi
Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad de Valencia (FSMCV)
Istituto Musicale Guido Alberto Fano
Culturarts Generalitat de la Comunidad de Valencia
Scola de Teatro de Sao Paulo
Teatro Varasanta
Teatro La Candelaria
Ecocirco
Programa de Fortalecimiento de Museos
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad de Caldas

CONTENIDO

PÁG.

PRESENTACIÓN	13
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015	15
Documentación requerida.....	18
Seudónimo.....	22
Proceso de selección y evaluación	24
Publicación de resultados.....	28
Otorgamiento de los estímulos.....	29
Derechos y deberes de los ganadores.....	31
Devolución de las copias de obras o proyectos.....	32
Consideraciones especiales.....	33
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2015	35
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN	41
Beca de gestión de archivos fotográficos	43
Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia.....	47
Beca de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”	51
ARTES	55
Becas Fulbright–Mincultura para artistas.....	57
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior.....	61
Pasantías nacionales	66
Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	74
Residencia artística Colombia-Vietnam (San Art, Ho Chi Minh).....	78
Residencias artísticas Colombia-Argentina	82
Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory).....	86
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff)	91
Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	95
Residencias artísticas Colombia-Costa Rica (Teor/ética, San José de Costa Rica).....	99
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA).....	103
Residencias artísticas nacionales	107

ARTES VISUALES	117
Beca de investigación en artes visuales	117
Beca para la realización de laboratorios de artes visuales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	120
Beca para publicaciones artísticas	124
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	129
Becas de creación para artistas con trayectoria	136
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	139
Becas de creación para artistas emergentes.....	142
Becas nacionales para espacios independientes	145
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos	148
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes.....	153
Residencia artística Colombia-México (SOMA).....	158
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	161
 DANZA	 165
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	165
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	169
Becas de investigación - creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	176
Becas para el trabajo en red en el área de danza.....	184
Pasantías Colombia-Cuba para danza	190
 LITERATURA	 195
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, <i>cómic</i> , novela gráfica	195
Beca para la publicación de libros inéditos de interés regional.....	203
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	210
Becas a la edición de antologías de talleres literarios.....	217
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	220
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	225
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior	232
Premio Nacional de Poesía.....	239
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo	242

MÚSICA	245
Beca de investigación - creación para puesta en escena de nuevos formatos musicales colombianos	245
Beca de investigación para la selección, adaptación y edición de repertorio histórico para banda sinfónica del siglo XIX y primera mitad del siglo XX	248
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	251
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	258
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales	263
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas	267
Becas para la creación de música contemporánea	270
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	273
Becas para la sustentabilidad de redes del campo musical	276
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia	284
Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento.....	287
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España.....	291
Pasantías en la Revista <i>A Contratiempo</i>	294
Pasantías en los cursos internacionales de música- Spilimbergo, Italia	297
Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana	300
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	303
Premio Nacional de música en composición para orquesta sinfónica con dúo, trío o cuarteto.....	309
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	313
Reconocimiento a las Escuelas de Música de carácter privado.....	316
Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto <i>Celebra la Música</i>	322
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	325
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>Celebra la Música</i>	328
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	331
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje al Maestro José Barros en el Concierto <i>Celebra la Música</i>	337
Reconocimientos para artistas y agrupaciones musicales - <i>Portafolio Musical de Colombia</i>	339

	PÁG.
Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)	341
Residencia artística y participación en concierto <i>Banda Sinfónica Juvenil de Colombia</i>	344
PRIMERA INFANCIA	351
Becas de circulación: Itinerancias artísticas de proyectos culturales dirigidos a niños de la Primera Infancia	351
TEATRO Y CIRCO	359
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos.....	359
Becas de apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en las artes escénicas.....	362
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo.....	365
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia.....	369
Becas de creación de teatro de calle “Juglares”	374
Becas de creación en narración oral escénica “del cuento a la escena”	377
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”	380
Becas de creación teatral o circense	383
Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores.....	386
Becas de dramaturgia teatral.....	389
Becas para aplicación de nuevas tecnologías en la gestión y circulación del teatro y/o el circo.....	392
Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas.....	395
Premio Nacional de Dramaturgia	398
Reconocimiento a un espectáculo de circo	401
Reconocimientos a números de circo.....	403
Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo).....	405
Residencias para artistas y creadores regionales en Bogotá.....	410
BIBLIOTECAS.....	417
Beca de gestión documental musical regional.....	419
Beca de gestión y desarrollo de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas.....	426
Beca de investigación y montaje musical	429
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	435
Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno.....	439
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional	443

	PÁG.
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional	448
Becas de investigación y comunicación para el posicionamiento de las bibliotecas por medio del desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales	453
Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios.....	457
Pasantías en bibliotecas públicas	462
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	468
CINEMATOGRAFÍA.....	471
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	473
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película - Cine Accesible</i>	478
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” - INI.....	483
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	499
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia	504
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual.....	507
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	511
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil.....	532
Premio Nacional de Cortometraje de Ficción	535
COMUNICACIONES.....	537
Premio Nacional de Periodismo Cultural	542
TELEVISIÓN - DESARROLLO	546
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web	546
Beca para el desarrollo de proyecto de contenido mediático para audiencia entre 12 y 15 años	555
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 12 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura.....	564
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción.....	573
TELEVISIÓN – FORMACIÓN.....	584
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles.....	584
TELEVISIÓN – PRODUCCIÓN.....	592
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura.....	592
Beca de producción de serie de no ficción para televisión.....	603

RADIOS	620
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	620
Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas	625
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA	629
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto “Comunidad-es arte, biblioteca y cultura”	631
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	637
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	639
Becas de fortalecimiento y circulación entre festivales y ciclos de eventos frecuentes organizados por miembros de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento - LASO	644
FOMENTO REGIONAL	649
Reconocimientos a la gestión cultural territorial	651
INSTITUTO CARO Y CUERVO	655
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	657
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014).....	661
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia).....	665
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH	669
Reconocimiento a la investigación en antropología	671
LEGISLACIÓN CULTURAL.....	675
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura.....	677
PATRIMONIO	681
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	683
Becas de investigación para vigías del patrimonio cultural en el Paisaje Cultural Cafetero.....	688
Reconocimiento de experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en el Paisaje Cultural Cafetero	692
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas.....	695

POBLACIONES	703
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas	705
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	708
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés	711
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	713
Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia	717
 PROYECTOS MUSEOLÓGICOS	 721
Becas a la creación de unidades productivas en entidades museales	723
Becas a proyectos de accesibilidad en las entidades museales para población con discapacidad	727
Becas a proyectos de inclusión de niños y niñas de la primera infancia en las entidades museales	731
Becas a proyectos de renovación museográfica	735
Becas de investigación sobre procesos museológicos	739
 ANEXOS	 743
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales	744
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas	746
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos	748
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido.....	750
Anexo 5: Cronograma 2015	752

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2015 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 140 convocatorias, representadas en la entrega de más de 595 estímulos, por un valor de trece mil ochocientos millones de pesos, aproximadamente. El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fulbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Eastern Block, Sàn Art, Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Arts Collaboratory, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, Teor/ética, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA-, Casa Tres Patios, El Criollo Producciones - Puerto Contemporáneo, Fundación Artemisia, Fundación Calle Bohemia, Fundación FLORA ars+natura, Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles, Galería LaMutante, LaAgencia, La Usurpadora, Lugar a Dudas, Museo del Barrio, Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali), Residencias Intermundos, Taller 7, SOMA, Embajada de Suiza en Colombia y Fondo Cultural Suizo, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fundación Víctor Salvi, Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), Istituto Musicale Guido Alberto Fano, Culturarts Generalitat de la Comunidad de Valencia, Scola de Teatro de Sao Paulo, Teatro Varasanta, Teatro La Candelaria, Ecocirco, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-, Programa de Fortalecimiento de Museos, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Caldas.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.*

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de la residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Las convocatorias se articulan de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Acto individual o colectivo que permite a las personas innovar y re-crear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Democratización y aumento de oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y acceso de los mismos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurado.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2015; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo¹.

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.

¹ La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 129, 169, 220, 258, 263, 351, 365, 369 y 639). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación.

- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evaluarán, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2014.
- Entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

En línea: Los participantes podrán diligenciar el formulario de participación en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones> y adjuntar la documentación requerida, siempre y cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	Habilitada
-----------------------------	------------

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, por tanto no es necesario enviarlo en físico.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

En físico: El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
-----------------------------	--

Para este caso, el formulario de participación podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 1, páginas 744-745).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo y TODOS los integrantes del mismo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable** e **insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 744-745).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 746-747).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2015.
4. *Para entidad pública*²:
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Dos (2) actas de sesiones en 2014 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*³:
 - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem*.

respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

- RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 748-749).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 750-751).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
 - Fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
 - En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido), podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
 - En caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Documentos para el jurado

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permita, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación en físico, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y cuatro (4) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 No. 8-26
Bogotá, D. C.



Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

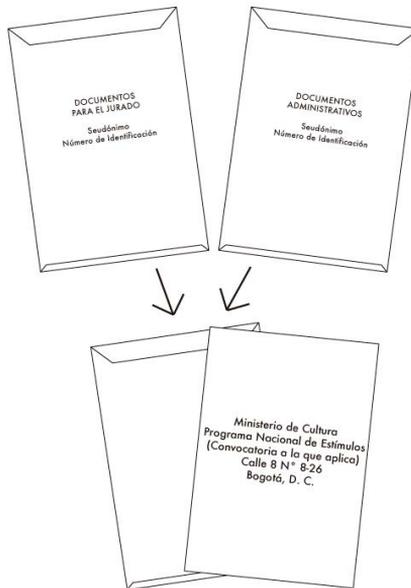
Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismoseudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos para el jurado solicitados en la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, al participante la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- **En verificación:** En revisión de documentación.
- **En estudio:** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- **Preseleccionado:** El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- **Rechazado:** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- **Subsanación:** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SÓLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2014.
- Para las entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la

deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.

- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo⁴.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados, acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de

⁴ En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, siempre y cuando no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados⁵ establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- **No ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- **Suplente:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- **Mención de honor:** Reconocimiento del jurado sin valor económico que se otorga a la calidad de la propuesta participante.
- **Mención de honor y suplente:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- **Suplente ganador:** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

5 Si el número de propuestas recibidas en una convocatoria específica así lo amerita, el Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados establecida mediante acto administrativo, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada a todos los participantes de la(s) misma(s).

Nota: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles⁶ para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

⁶ El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor⁷.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.

7 El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm.

- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- En caso de que el Ministerio de Cultura así lo requiera, hacer parte de las actividades de socialización propuestas.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución (no aplica para premios).
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la utilización de la información de los proyectos ganadores en la construcción del Banco de Buenas Prácticas, previo concepto del comité destinado para tal fin. En caso tal en que se seleccione al ganador para hacer parte de esta experiencia, deberá remitir la información solicitada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
 - La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE.

- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura procederá a solicitarle mediante acto administrativo el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2016, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.



Comunicaciones



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

Ad portas de su mayoría de edad, la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura ha liderado y participado en procesos significativos para la consolidación del campo de la comunicación y la cultura de nuestro país, constituyéndose en referente en la construcción de políticas, proyectos y procesos de comunicación cultural contemporánea.

A lo largo de estos años la Dirección de Comunicaciones ha fomentado la creación de contenidos culturales en todos los medios de comunicación. En tal sentido, reiteramos la invitación a la sociedad colombiana para que cree y se recree en los medios, para que cuente sus historias y se represente mediante narrativas sociales que dan cuenta de su pasado, su presente y su futuro.

A través de estas convocatorias, la Dirección apoya a los actores de la comunicación en temas, proyectos y propósitos relacionados con la construcción de relatos incluyentes sobre la realidad que abordan nuestra riqueza cultural y artística y que enriquecen la oferta de contenidos en Colombia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se estructura sobre tres pilares fundamentales: PAZ, EDUCACIÓN y EQUIDAD, alrededor de los cuales está la cultura como eje y palanca de convivencia. Estas convocatorias buscan incentivar la creación y la circulación de contenidos culturales en diversos ámbitos y medios, haciendo especial énfasis en aquellos que promuevan en los colombianos una cultura de paz, que fomenten la lectura y la escritura, que estimulen en niños y jóvenes la creatividad y el respeto por el otro y que se apropien de las posibilidades técnicas y narrativas que ofrecen las nuevas tecnologías, entre otras intenciones.

Motivamos a los colombianos interesados en crear contenidos mediáticos relacionados con la cultura, a que participen en estas convocatorias y sigan construyendo narrativas propias.

ANEXO A

VADEMÉCOM⁴¹

Pistas para presentar proyectos exitosos a las convocatorias de Comunicaciones

ADVERTENCIA

Si está leyendo este vademécom es porque usted y su equipo de trabajo están interesados en participar con una idea o un proyecto en algunas de las convocatorias de la Dirección de Comunicaciones.

Esto significa que usted:

- Tiene una idea o un proyecto que se enmarca en las políticas y criterios del Ministerio de Cultura de Colombia.
- Cumple con los requisitos para participar.
- Sabe que su propuesta es potente e innovadora.
- Es consciente de que entra en una competencia y que, no importa quién es o de dónde viene, van a participar otros colegas igual de talentosos que usted con proyectos interesantes y en igualdad de condiciones.
- Dependiendo de la convocatoria a la que se presenta, sabe que si se gana el estímulo, es responsable de una serie de compromisos que asume ante el Ministerio de Cultura, quien promueve estas convocatorias.
- Que el estímulo que puede recibir viene de recursos públicos y que por eso siente un compromiso ante los ciudadanos de hacer un excelente uso de los dineros, lo cual se traduce en un proceso transparente y en resultados de excelente calidad.

Revise, por favor, nuevamente el listado anterior y reflexione si está sintonizado con sus motivaciones para participar. Si es así, siga adelante.

RECOMENDACIONES GENERALES

Encontrará una serie de recomendaciones que hemos redactado a manera de listado de verificación, así que las encontrará en primera persona, de manera que faciliten su apropiación:

- **He leído los Requisitos Generales de Participación de la Convocatoria de Estímulos 2015**, tanto en sus aspectos generales, los requerimientos administrativos, como la convocatoria que me interesa y estoy de acuerdo con su contenido.

41 Sabemos que el término real es 'vademécum'. El título de este texto resulta de poner la palabra vademécum y su significado al servicio de las convocatorias de estímulos que propone la Dirección de Comunicaciones. De ahí este neologismo: vademécom.

- Conozco el estado de mi proyecto y puedo diferenciar a cual convocatoria debo aplicar. Si el proyecto no está del todo claro lo mejor es aplicar a una convocatoria de desarrollo. Así, aprovecho esos recursos para darle mayor fuerza a mi idea, de manera que se convierta en un proyecto con altas probabilidades de ser producido.
- He leído el **marco específico de la convocatoria y he revisado sus condiciones concretas**. Comprendo totalmente su sentido, la expectativa sobre los proyectos que se presenten y los criterios de evaluación.
- **He conformado un equipo de trabajo**, en caso de requerirlo, con experiencia para la realización de mi proyecto, con afinidad en las formas de trabajo y con interés de seguir trabajando conmigo, en caso de resultar favorecidos.
- Reconozco que el producto de mi proyecto, en caso de resultar favorecido en la convocatoria, **circulará a través de ventanas** que no tienen un propósito de rentabilidad comercial y privada, sino **pública y social**. Por tanto, entiendo que cada uno de los componentes y etapas de la realización de mi proyecto y el producto final, cumplen con altos estándares de calidad y son afines con los propósitos de la televisión pública, de la radio y los canales comunitarios y locales sin ánimo de lucro y los portales abiertos y democráticos.
- Pongo especial atención a los requerimientos administrativos; les doy la misma importancia que a la propuesta técnica. Solicito los documentos que soportan la experiencia y el proyecto con tiempo.
- Sé que una gran idea que está mal escrita, pierde toda su fortaleza. Presto mucha atención a la redacción; que sea concreta y describa exactamente lo que quiero decir. Una coma o un punto inexistente o mal puesto, puede cambiar por completo lo que quiero decir.
- Reviso mi entrega una, dos, tres o las veces que sean necesarias de manera que tenga la seguridad de que está completa en lo técnico y en lo administrativo.

IMPORTANTE: COHERENCIA

- La escritura de un proyecto comunicativo debe relacionar los elementos que lo componen coherentemente. La promesa inicial se expresa en las primeras líneas que describen su proyecto, sea el tema, la idea central y la sinopsis. De allí que sea muy importante que esté en completa sintonía con la categoría en la que se presenta.
- Puede suceder que usted tiene una idea interesante, pero no piensa en un público. Pierde una oportunidad valiosa de comunicarse con un grupo significativo de ciudadanos. Por esto es importante, por un lado, tener siempre en mente que su proyecto está dirigido a alguien más, a quien debe conocer y con quien espera establecer una relación por medio de la idea que pone en juego. Por otra parte, esa audiencia en la que piensa debe ser la apropiada para su idea, en términos de edad, características culturales, género, motivaciones, necesidades, entre otros descriptores que puede mencionar en su proyecto.

- La descripción cualitativa de su proyecto (como sinopsis, estructura narrativa, metodología, investigación, recursos sonoros, digitales o audiovisuales) le dan soporte, claridad y credibilidad a la idea con la que se comprometió.
- El plan de trabajo, definido a partir del cronograma y el presupuesto hacen que su idea sea viable y que se haga realidad. Si deja de pensar en algo, su proyecto queda cojo; si se sobrepasa en recursos, está desperdiciándolos y afectando de alguna manera al sector.

EN RESUMEN, DESE UN TIEMPO PARA...

- Leer atentamente los términos de referencia y todos los requerimientos.
- Pensar si esta convocatoria y esta categoría son las pertinentes para su proyecto.
- Redactar cuidadosamente su proyecto y producir los soportes de su idea, en caso que sea requerido.
- Revisar todos los documentos de su entrega.

Si gana el estímulo en su categoría, ¡FELICITACIONES! El trabajo apenas inicia, así que recuerde que se trata de un producto o un resultado con relevancia cultural, de circulación pública y de potencial internacional.

PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO CULTURAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Área:	Comunicación
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Reconocer y estimular desde el Estado colombiano la creatividad y aporte de los periodistas que con su trabajo contribuyen a valorar, rescatar, visibilizar y proteger los procesos culturales y las expresiones artísticas empoderándolas como campos estratégicos para el desarrollo integral de los individuos y de las comunidades del país.

El Ministerio de Cultura convoca este premio con el fin de galardonar trabajos que, independientemente del género periodístico o el medio por el cual circularon, puedan evidenciar la trayectoria y coherencia de aquellos periodistas que con su actividad han enriquecido y cualificado la oferta periodística cultural a disposición de los públicos y las audiencias.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Periodistas que en el campo cultural presenten un portafolio de trabajos que por su temática, criterio, pertinencia y calidad contribuyan a resignificar y visibilizar la cultura en su dimensión más amplia.

Los trabajos (radio, televisión, periodismo escrito: impreso y digital) deben haber sido publicados entre el 1° de enero de 2012 y a más tardar, en la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Los trabajos postulados deben haber sido emitidos o publicados al menos una (1) vez en un medio de comunicación colombiano. Por tanto, deben estar relacionados todos los medios en los cuales fueron publicados o emitidos los trabajos.

Para el caso de la presente convocatoria, se entenderá por “*portafolio de contenidos*” un mínimo de tres (3) y un máximo seis (6) trabajos, cuya duración se ajuste a los términos de la presente convocatoria. Las producciones que integren el portafolio pueden haber sido emitidas y/o publicadas en el mismo o en diferentes medios. El portafolio puede estar integrado por trabajos del mismo género y del mismo medio, así mismo puede estar integrado por trabajos de diferentes géneros y medios. No se admiten publirreportajes.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado y **cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD, USB o disco externo**, con la siguiente información:

Periodismo escrito (impreso y digital):

- Diligenciar la ficha técnica del proyecto (Ver Anexo A: Ficha técnica del portafolio postulado, página 545).
- Los textos postulados (impresos y/o digitales) deben entregarse impresos, en CD, DVD, USB o disco externo.

Nota: Se podrán postular textos impresos y/o digitales cuya extensión por trabajo sea de mínimo tres (3) y máximo diez (10) cuartillas.

Radio:

- Diligenciar la ficha técnica del proyecto (Ver Anexo A: Ficha técnica del portafolio postulado, página 545).
- Las producciones radiales deben estar en formato wav, mp3 u otro(s) formato(s) en que fueron emitidas, debidamente marcadas (con el título del portafolio de producciones, nombre del postulante).

Nota: Se podrán postular producciones cuya duración por pieza radiofónica sea de mínimo tres (3) y máximo sesenta (60) minutos. El participante deberá verificar que el audio pueda ser reproducido. En caso contrario, esto será causal de rechazo.

Televisión:

- Diligenciar la ficha técnica del proyecto (Ver Anexo A: Ficha técnica del portafolio postulado, página 545).
- La producción audiovisual debe estar debidamente marcada con el título del portafolio de producciones, nombre del postulante. El video debe cumplir con los siguientes parámetros técnicos: calidad FULL HD (1920 x 1080), formato de archivo .mov con códec H264.

Nota: Se podrán postular producciones cuya duración sea mínimo de uno (1) y máximo sesenta (60) minutos. El participante deberá verificar que el video pueda ser reproducido. En caso contrario, esto será causal de rechazo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del participante	10
Originalidad del trabajo periodístico	10
Calidad técnica y conceptual	25
Solidez y coherencia de los trabajos periodísticos	25
Rigor investigativo	15
Aporte a la valoración, rescate, difusión y protección de los procesos culturales y las expresiones artísticas	15
TOTAL	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en todas las actividades y/o publicaciones derivadas del premio.

ANEXO A
“PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO CULTURAL”
FICHA TÉCNICA DEL PORTAFOLIO Y LAS PIEZAS POSTULADAS

1. TÍTULO DEL PORTAFOLIO:

2. PROPONENTE:

3. MEDIO:

- Radio
- Televisión
- Periodismo escrito (impreso o digital)

4. CANTIDAD DE PIEZAS QUE INTEGRAN EL PORTAFOLIO:

5. DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN POR CADA UNA DE LAS PIEZAS:

Pieza:

Año de realización:

Año de publicación:

Duración o extensión:

Medio en el cual se emitió y/o publicó:

Tema abordado:

Sinopsis (qué contó el trabajo, cuál es la historia, el conflicto, sus personajes y cómo se transforma el entorno):

Género (crónica, reportaje, columna, entrevista, documental, etc.):

Aportes del trabajo postulado a la visibilización y protección de los procesos culturales y las expresiones artísticas:

Link en donde se puede consultar el portafolio y/o producción (si aplica):

TELEVISIÓN - DESARROLLO

BECA PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL INTERACTIVO PARA LA WEB

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para el desarrollo de un documental interactivo para la web, que aborde temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con el fomento de la lectura y la escritura, las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Con esta convocatoria se busca que los creadores de contenidos interactivos reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la conformación de un proyecto de *webdoc*, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se realiza la investigación y planificación, se definen los elementos narrativos, interactivos, de diseño y la ruta de trabajo, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción del documental interactivo.

Con este proceso se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de narrativas documentales para la web y que el ganador al final del proceso de desarrollo posea un documento sólido de diseño del proyecto de *webdoc* donde se describe conceptual, artística, funcional, técnica y económicamente y una muestra del prototipo o maqueta del proyecto, para facilitar su realización, búsqueda de coproducción, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de este tipo de proyectos.

El Ministerio de Cultura invita al sector audiovisual a presentar propuestas de documentales interactivos para la web que desarrollen temas culturales y que necesiten pasar por una etapa de desarrollo en la que se fortalezcan como documental interactivo.

Se buscan ideas innovadoras, proyectos interactivos en los que se sorprenda al usuario con una nueva experiencia, que integre la construcción de historias de no ficción con la interactividad, que posean gran potencial para convertirse en proyectos exitosos y que sean capaces de trascender en el tiempo. Ideas que exploren y nazcan desde todos los rincones del país.

Durante el proceso de desarrollo, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras, productores y directores residentes en Colombia, que cuenten con proyectos de documental interactivo, en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, diseñar y desarrollar el proyecto y para la muestra del prototipo o maqueta del proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 553-554).
- Cronograma (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de desarrollo, página 581).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, páginas 582-583). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida con soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente (director, productor, investigador, programador, diseñador, etc.).

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la propuesta es atractiva para dicha audiencia y considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Valora que la investigación y el tema tengan el potencial necesario para ser un documental interactivo para la web.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta del *webdoc*, como el objetivo, el tema, la propuesta narrativa, el relato, la interactividad y los modelos de producción. Que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser desarrollada como proyecto documental para la web y que sea atractiva para la eventual coproducción.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido y que el medio idóneo para su realización sea la web.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias.

Aspectos estéticos. Estima y valora cómo van a ser utilizados los elementos interactivos. Valora las propuestas con elementos innovadores que puedan enriquecer las historias.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Estima si el proyecto respeta y promueve la dignidad de la vida.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos e interactivos sean potencialmente atractivos para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución con sus correspondientes anexos, el cual debe incluir el proyecto de documental interactivo web terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de expedido el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito al Ministerio de Cultura en el que se indique: “*Este proyecto fue ganador de la Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web del Ministerio de Cultura*” y el logo del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses de haber sido notificado como ganador, el cual debe incluir el proyecto de documental interactivo terminado con:

Proyecto escrito

1. Tratamiento.
2. Sinopsis.
3. Público objetivo.
4. Objetivo.
5. Estructura narrativa.
6. Especificaciones funcionales (experiencia de uso, elementos de interfaz y usabilidad, interactividad).
7. Mapa de contenidos interactivos.
8. Especificaciones de diseño y tratamiento audiovisual (guía de estilo, diseño gráfico, diseño de la interfaz).
9. Especificaciones tecnológicas (arquitectura del sistema, programación, servidores).
10. Enfoque.
11. Mapa temático.
12. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
13. Modelo de producción (etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad).
14. Equipo de producción multidisciplinar (roles y responsabilidades de cada

- uno de los integrantes).
15. Cronograma general del proyecto contemplando las diferentes fases de producción de las plataformas.
 16. Presupuesto general desglosado.
 17. Estrategia de búsqueda de financiación del proyecto.
 18. Estrategia de circulación.
 19. *Brief* del proyecto.

Muestra del prototipo o maqueta del proyecto

Tres (3) copias en DVD o en un dispositivo de almacenamiento que contenga la muestra del prototipo o maqueta del documental interactivo, en el que se pueda ver el potencial creativo del proyecto, debe mostrar la mecánica de la interfaz y dar una idea de cómo espera verse el producto una vez esté terminado. Se pueden incluir presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, etc. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la web, para favorecer sus posibilidades de venta. Incluir dentro del DVD o el dispositivo de almacenamiento imágenes, perfiles de personajes, fotografías, bocetos, la propuesta de diseño gráfico, *storyboards*, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de cinco (5) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.

- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
“BECA PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL
INTERACTIVO PARA LA WEB”
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA

Título del proyecto

Tema del proyecto

(Enúncielo en aproximadamente seis [6] líneas)

Idea central del documental

(Enúncielo en aproximadamente quince [15] líneas)

Público objetivo

(En aproximadamente seis [6] líneas, describa el público objetivo al que se dirige el documental interactivo para la web y cómo será la propuesta de interacción con este)

Sinopsis

(Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

Justificación tecnológica

(En aproximadamente quince [15] líneas explique por qué este proyecto debe realizarse como un documental interactivo para la web)

Estructura narrativa

(En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a estructura narrativa)

Propuesta estética

En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie la propuesta estética del proyecto.

<p>¿Qué quiere lograr con este proyecto? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa las motivaciones y lo que pretende con su proyecto, en relación con el tema y el público al que se dirige)</p>
<p>¿Por qué es importante que se desarrolle este proyecto? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)</p>
<p>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)</p>
<p>1. Temática</p>
<p>2. Producción</p>
<p>3. Público objetivo</p>
<p>Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)</p>
<p>Otras observaciones importantes de su proyecto (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)</p>

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE CONTENIDO MEDIÁTICO PARA AUDIENCIA ENTRE 12 Y 15 AÑOS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto de contenido mediático inédito para la audiencia que el proponente seleccione en un rango entre doce (12) y quince (15) años.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por **contenido mediático** a aquellos que puedan ser divulgados en alguno de los siguientes medios de comunicación: radio, televisión, Internet o proyectos *transmedia*. No contempla la participación de proyectos para desarrollar aplicaciones o video juegos de manera independiente, es decir, en caso de que se consideren, estos deben estar justificados o inmersos en una propuesta de universo *transmedia*.

El tema es libre, sin embargo la propuesta debe explorar temas e intereses relevantes de la dimensión comunicativa y cultural de los jóvenes en esta edad.

Con esta convocatoria se pretende que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de cualquier contenido mediático, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las Claves Alharaca para contenidos infantiles, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra 2013 y 2014, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende la producción de contenidos para audiencias en un rango que va de los doce (12) a los quince (15) años, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia a la que se dirige su proyecto y no todo el rango propuesto en la presente convocatoria. Es importante que para la formulación del proyecto se tengan en cuenta los hábitos de consumo y el perfil del grupo de edad elegido, para lo cual es importante planear una aproximación a la audiencia propuesta dentro del proyecto presentado.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, que cuenten con proyectos de contenidos mediáticos y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto, la muestra audiovisual, o maqueta, según el caso.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 562-563).
- Cronograma (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de desarrollo, página 581).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, páginas 582-583). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida con soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx> Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de la audiencia seleccionada, si explora temas e intereses relevantes de la dimensión comunicativa y cultural de los adolescentes en esta edad. Evalúa la coherencia entre el grado de innovación de la propuesta y el uso creativo de la tecnología en relación con los objetivos propuestos en el proyecto.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como la intención hacia el público objetivo, el medio escogido, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes y sus conflictos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta estética en relación con el contenido propuesto y los intereses del público objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de los adolescentes y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para el público escogido, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de contenido mediático terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de expedido el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser* que indique que el proyecto fue ganador de la convocatoria para el desarrollo de proyecto de contenido mediático, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*”.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses de haber sido notificado como ganador, el cual debe incluir el proyecto de contenido mediático terminado con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central del proyecto.
3. Concepto del proyecto. Descripción general y relación de los medios y escenarios a los que va dirigido.
4. *Brief* del proyecto.
5. Resultado del proceso de aproximación al público objetivo.
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología, herramientas y fuentes utilizadas en el proceso.
 - c) Análisis de resultados.
6. Estructura narrativa.
7. Tratamiento formal del contenido.
8. Enfoque.

9. Propuesta de arte completa.
10. Perfil de los personajes o protagonistas (si aplica)
11. Cronograma general que incluya todas las fases de producción del contenido.
12. Presupuesto general desglosado.
13. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
14. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción del contenido.
15. Estrategia de circulación y difusión del contenido.
16. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana, *close caption*.
17. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
18. Estrategia *transmedia* de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual, piloto, maqueta o prototipo según sea el caso.

- Piloto o *teaser* que muestre el potencial creativo del contenido y del tratamiento narrativo. Según la naturaleza del proyecto puede ser una pieza audiovisual o piloto terminado, una maqueta o prototipo según el medio escogido, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. Este contenido favorece las posibilidades de comercialización del proyecto. Podrá entregarse en DVD (tres [3] copias) o en el caso de ser un contenido web, indicar la URL y entregar una versión descargable, con los archivos necesarios para visualizarla correctamente.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes (si aplica), propuesta de arte completa, logos del programa, otros soportes y requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de cinco (5) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B “BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE CONTENIDO MEDIÁTICO PARA AUDIENCIA ENTRE 12 Y 15 AÑOS” FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA	
Nombre del proponente	
Título del proyecto	
Audiencia objetivo ¿A quién está dirigido el contenido? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríbalos)	
Objetivo del proyecto (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)	
Tema del contenido (En una [1] línea indique el tema que tratará)	
Formato elegido para transmitir el contenido (En aproximadamente quince [15] líneas indique si su contenido es un programa de radio, un audiovisual o un proyecto <i>transmedia</i> , justifique la elección del medio)	
Idea central del contenido (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la propuesta ¿qué se va a contar?)	
Sinopsis Elabore un párrafo claro y preciso, de quince (15) líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman.	
Planteamiento de la propuesta narrativa En un (1) párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, estructura narrativa.	

<p>Propuesta estética En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética del contenido.</p>
<p>¿Cómo se beneficia la audiencia escogida con este contenido? (En aproximadamente diez [10] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)</p>
<p>Estado de la investigación actual Enuncie los avances (si los hay) y el estado actual del proyecto frente a las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta (30) líneas para cada uno.</p>
<p>Temática</p>
<p>Referencias (¿A cuál contenido se parece la propuesta? Referentes en relación con esta propuesta en particular)</p>
<p>Producción</p>
<p>Público objetivo</p>
<p>Plan de aproximación a la audiencia seleccionada Enuncie los mecanismos que usará para conocer a la audiencia seleccionada para su proyecto.</p>
<p>Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)</p>

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 12 AÑOS CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTO-ESCRITURA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto de serie de televisión para audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre tres (3) y doce (12) años, en el género de no ficción, en la técnica de *live action* (acción real). El proyecto debe responder a un enfoque de estímulo a la lecto-escritura, haciendo alusión en alguno de sus componentes (narrativo, temático, audiovisual) a este respecto.

La propuesta puede considerar incluir fragmentos animados en cualquier técnica que apoyen la narrativa de no ficción, siempre y cuando el noventa por ciento (90%) del contenido sea imagen real.

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

El desarrollo de un producto audiovisual requiere tiempo, genera costos y tiene un valor que en ocasiones no es tenido en cuenta por los realizadores cuando diseñan su proyecto.

Esta beca pretende estimular los contenidos audiovisuales de no ficción atendiendo la escasa oferta de este tipo de contenidos en nuestro país. Ver a otros niños en la pantalla

y conocer otros contextos es una manera acertada de invitarlos a reconocerse, explorar y recrear su propio mundo.

Al final del proceso de desarrollo el ganador tendrá un proyecto de serie televisión con un piloto o muestra audiovisual listo para producir, comercializar o presentarse a las convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las Claves Alharaca para contenidos infantiles, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra 2013 y 2014, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende el desarrollo de proyectos audiovisuales para audiencias en un rango que va de los tres (3) a los doce (12) años, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño de cinco (5) años son diferentes a las de un niño de ocho (8) años.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, y canales públicos, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos para series de televisión infantil dirigidos a niños seleccionados en un rango entre los tres (3) y los doce (12) años, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto o la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “*Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años*” 2014.
- Los ganadores de la “*Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 571-572).
- Cronograma (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de desarrollo, página 581).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, páginas 582-583). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de otras fuentes, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se detalle. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA (si aplica), así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida con soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>. Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto segmenta la audiencia e identifica con precisión el público a quien se dirige, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si los elementos del proyecto están identificados desde y para la niñez, si el público objetivo se puede sentir involucrado con el universo temático referido. Evalúa que algún componente del proyecto (narrativo, temático, audiovisual) responda al fomento de una cultura de la lecto-escritura.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el rango de audiencia propuesta, el objetivo, el tema, el formato y el universo propuesto. Determina si la información brindada en el ítem de investigación es coherente, clara y sirve para establecer el grado de desarrollo de la propuesta. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de expedido el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser* que indique que el proyecto fue ganador de la convocatoria para el desarrollo de serie de televisión infantil, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de*

este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura”.

- Entregar un informe final, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guion del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado de la producción de la serie.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana, *close caption*.
18. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
19. Estrategia *transmedia* de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual o piloto

- Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto puede ser un *teaser* pero debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, lo cual favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y requerimientos que especifique la Dirección de Comunicaciones.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de cinco (5) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
 - Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B	
“BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 12 AÑOS CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTO-ESCRITURA”	
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA	
Nombre del proponente	
Título del proyecto	
Tema de la serie (Máximo una [1] línea)	
Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)	
Objetivo de la serie (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)	
Cantidad de capítulos (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte cuántos capítulos puede tener la primera temporada de la serie, preliminarmente)	
Duración de cada capítulo (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte la duración de cada capítulo, preliminarmente)	
Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)	
Sinopsis Elabore un párrafo claro y preciso, de quince (15) líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus protagonistas y cómo se transforman.	

<p>Planteamiento de la propuesta narrativa En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, formato y estructura narrativa.</p>
<p>Perfil preliminar de los protagonistas de la serie (En aproximadamente quince [15] líneas describa las principales características de los protagonistas)</p>
<p>Propuesta estética En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética de la serie.</p>
<p>¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)</p>
<p>Investigación Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente veinte (20) líneas para cada uno. (Aunque sea una convocatoria para desarrollar un proyecto, es necesario saber cuáles han sido los adelantos en la investigación, si se tienen, así como el plan de investigación)</p>
<p>Temática</p>
<p>Referencias audiovisuales (¿A qué programa se parece su propuesta? Referentes en relación con esta propuesta en particular)</p>
<p>Producción</p>
<p>Público objetivo</p>
<p>Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)</p>

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de proyectos de series para televisión de no ficción a la mejor propuesta que presenten los participantes, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con el fomento de la lectura y la escritura, las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

Se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que sus creadores al final del proceso tengan un proyecto estructurado, sólido, documentos escritos y una muestra audiovisual o piloto, para facilitar su realización, búsqueda de coproducción, compra y/o emisión por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series para televisión.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de no ficción en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y realizar el piloto o la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados nacionales, locales con ánimo de lucro, de televisión por suscripción, de producción propia de los canales de televisión por suscripción.
- Los ganadores de las “*Becas para el desarrollo de proyectos de series de televisión de no ficción*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 579-580).
- Cronograma (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de desarrollo, página 581).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, páginas 582-583). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie

propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- Hoja de vida con los soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. La copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx> Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el proyecto identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la idea propuesta puede llegar a ser atractiva para dicha audiencia y considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Valora que la investigación y el tema tengan la potencia necesaria para poder convertirse en una serie de televisión.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como el potencial de la idea, la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género y la propuesta narrativa. Que la propuesta sea clara y tenga

potencialidades para ser desarrollada como serie de televisión, que sea atractiva para la eventual coproducción o compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados. Aún tratándose de la etapa de desarrollo, el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Valora la novedad y el impacto de la idea.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo. Valora las propuestas con elementos innovadores que puedan enriquecer las historias.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Estima si el proyecto respeta y promueve la dignidad de la vida.

Entretenimiento. Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales son potencialmente atractivos para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie de televisión de no ficción terminado.

- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en el proyecto desarrollado por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *close caption*.
- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de expedido el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser* que indique que el proyecto fue ganador de la convocatoria para el desarrollo de serie de televisión de no ficción, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*”.
- Entregar un informe final, el cual debe incluir el proyecto terminado con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte y fotografía.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guion del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos propuestos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general de la serie que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
18. Estrategia *transmedia* de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual o piloto

- Tres (3) copias en DVD de una muestra audiovisual en el que se pueda ver el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto —bien sea una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un avance (*teaser*), etc. — debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado (capítulo 1 de la serie). Esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, que favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD con las imágenes, perfiles o entrevistas de algunos personajes, la propuesta de arte y fotografía en donde quede claro su tratamiento, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de cinco (5) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
 - Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B “BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN” FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA	
Título del proyecto	
Tema de la serie (Enúncielo en aproximadamente seis [6] líneas)	
Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)	
Sinopsis Elabore un párrafo claro y preciso, de quince (15) líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman.	
Formato televisivo (En aproximadamente seis [6] líneas mencione cuál es su formato televisivo, no lo confunda con formato o soporte de grabación)	
Planteamiento de la propuesta narrativa En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a estructura narrativa.	
Propuesta estética En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética de la serie.	

<p>¿Qué quiere lograr con esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto, en relación con el tema y el público al que se dirige)</p>
<p>¿Por qué es importante que se desarrolle esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)</p>
<p>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)</p>
<p>1. Temática</p>
<p>2. Producción</p>
<p>3. Público objetivo</p>
<p>Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)</p>
<p>Otras observaciones importantes de su proyecto (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)</p>

ANEXO D
MODELO DE PRESUPUESTO BECAS DE DESARROLLO

Convocatoria:

Nombre del proyecto:

Nombre del proponente:

Fecha:

1. Etapa 0. Investigación de audiencias y contenidos

	CANTIDAD	V.UNIDAD	TOTAL
1.1	0	\$ 0	\$ 0
1.2	0	\$ 0	\$ 0
1.3	0	\$ 0	\$ 0
1.4	0	\$ 0	\$ 0
Total		\$ 0	\$ 0

ESCRITURA DE GUION

2. Etapa 1. Escritura de guion, definición de personajes y estructura narrativa y temas de cada capítulo

2.1	0	\$ 0	\$ 0
2.2	0	\$ 0	\$ 0
2.3	0	\$ 0	\$ 0
Total	0	\$ 0	\$ 0

PILOTO

3. Etapa 2. Preproducción piloto

3.1	0	\$ 0	\$ 0
3.2	0	\$ 0	\$ 0
3.3	0	\$ 0	\$ 0
Total	0	\$ 0	\$ 0

4. Etapa 3. Producción piloto

4.1	0	\$ 0	\$ 0
4.2	0	\$ 0	\$ 0
4.3	0	\$ 0	\$ 0
4.4	0	\$ 0	\$ 0
4.5	0	\$ 0	\$ 0
Total	0	\$ 0	\$ 0

5. Etapa 4. Posproducción piloto			
5.1	0	\$ 0	\$ 0
5.2	0	\$ 0	\$ 0
5.3	0	\$ 0	\$ 0
5.4	0	\$ 0	\$ 0
Total		\$ 0	\$ 0
6. Otros gastos			
6.1	0	\$ 0	\$ 0
6.2	0	\$ 0	\$ 0
6.3	0	\$ 0	\$ 0
6.4	0	\$ 0	\$ 0
Total		\$ 0	\$ 0
Total general:			\$ 0
Nota: se pueden agregar las filas necesarias según la actividad. Las fórmulas están calculadas, sin embargo se sugiere verificar las mismas.			

TELEVISIÓN – FORMACIÓN

BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación de contenidos infantiles y de los procesos de formación de públicos, en espacio dispuestos para la exhibición con público presencial. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos, a partir de la revisión y análisis de los contenidos infantiles que hacen parte del catálogo *La Parrilla*, de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las Claves Alharaca para contenidos infantiles, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra 2013 y 2014, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones que cuentan con experiencia de mínimo tres (3) años en la programación y exhibición de contenidos audiovisuales en salas, auditorios, bibliotecas –entre otros espacios que permiten la asistencia del público-, así como en procesos formativos tales como talleres, seminarios, diplomados, charlas, entre otros.

Colectivos de comunicación, fondos mixtos de cultura, centros culturales, museos, galerías, salas de cine independiente, centros educativos, entre otros.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y soportes de la trayectoria en la formación de públicos.
- Listado del equipo de trabajo propuesto, perfil (un [1] párrafo) indicando la trayectoria afín a la propuesta. Debe haber por lo menos un (1) miembro con experiencia de trabajo con público infantil.
- Diligenciar el Anexo A (ver página 588): Propuesta de Taller de Formación de Públicos en contenidos infantiles (de mínimo diez [10] sesiones).
- Diligenciar el Anexo B (ver página 589): Propuesta de programación de los contenidos infantiles. La información de los contenidos infantiles, se encuentra en el catálogo *La Parrilla*, en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>
- Diligenciar el Anexo C (ver página 590): Cronograma del proyecto.
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación, especificando los públicos, los medios o estrategias, alianzas posibles y las etapas de expectativa, lanzamiento y sostenimiento.
- Diligencie el Anexo D (ver página 591): Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los solicitados a la convocatoria).

Nota: La propuesta de formación de públicos y la de programación de los contenidos, pueden coincidir en un mismo momento, por tanto, debe aclararse en el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Trayectoria de la entidad.** Evalúa la experiencia de la entidad de la exhibición de contenidos mediáticos en espacios con público presente, así como de la experiencia en formación de públicos, con énfasis en audiencias conformadas por niños y adultos.
- **Metodologías de formación.** Valora la propuesta de formación de públicos con énfasis en audiencias infantiles.
- **Coherencia del proyecto.** Verifica que los componentes de formación, programación y divulgación y promoción sean coherentes entre sí, tanto en sus objetivos, como en la manera como se ejecutará. Revisa la coherencia de las propuestas de cada componente con el presupuesto y el cronograma planteados.
- **Pertinencia del proyecto.** Evalúa la pertinencia del proyecto en función de la comunidad o públicos seleccionados para su ejecución.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.
- Acceso a los contenidos infantiles seleccionados del catálogo *La Parrilla*, en las condiciones que la licencia específica señala.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una programación de los títulos de la colección.
- Proveer un soporte para la entrega o transferencia de los contenidos infantiles seleccionados del catálogo *La Parrilla* (disco duro portátil con cuatro (4) teras de capacidad).
- Firmar la licencia con la que se autoriza el uso de los contenidos infantiles seleccionados en la propuesta de programación y formación.
- Realizar el Taller de Formación de Públicos en contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta evaluada por el jurado y considerando sus comentarios.
- Proyectar los contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta de programación evaluada por el jurado y considerando sus comentarios.

- Incluir en las piezas de exhibición, formación, divulgación y promoción el texto ‘Una iniciativa apoyada por’, seguido por la imagen del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez y el logo del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final, máximo el quince (15) de noviembre de 2015, dirigido a la Dirección de Comunicaciones, con sus correspondientes anexos (soportes fotográficos, encuestas de evaluación del proceso de formación, desglose de asistentes tanto a los espacios de formación como a los de exhibición, en caso de que se propongan por separado).
- Entregar un video memoria (versión DVD y datos) de la experiencia, que presente momentos significativos de los procesos de formación y de exhibición, incluyendo testimonios de los beneficiarios y de los asistentes. Este video debe entregarse junto con las autorizaciones de uso de imagen firmadas por las personas que allí aparecen.

ANEXO A
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS
CON CONTENIDOS INFANTILES”
PROPUESTA DE TALLER DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS
EN CONTENIDOS INFANTILES

Entidad Proponente:	
Título del proyecto:	
Perfil y cantidad de los participantes del proceso:	
Cubrimiento geográfico:	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN (En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de formación, a manera de reseña o <i>abstract</i>)	
OBJETIVOS DE FORMACIÓN (General y específicos)	
ENFOQUE METODOLÓGICO (En un [1] párrafo, enuncie el enfoque metodológico de la propuesta, haciendo énfasis en el trabajo con público mixto [adultos y niños] en un mismo espacio)	
DESGLOSE DE ACTIVIDADES (Liste las actividades por desarrollar en la ejecución de la propuesta de formación, con una breve descripción, enunciando participantes y alcances)	
LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS (Mencione los alcances pedagógicos, comunicativos y/o sociales de la propuesta de formación. En lo posible, cuantifíquelos)	

ANEXO B “BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES” PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE LOS CONTENIDOS INFANTILES	
Entidad proponente:	
Título del proyecto:	
Frecuencia, horarios y duración de las exhibiciones:	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN (En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de programación, a manera de reseña o <i>abstract</i>)	
CRITERIOS Y ESTRATEGIA DE PROGRAMACIÓN (En un [1] párrafo, anuncie los criterios para seleccionar y programar los contenidos infantiles y las características de la estrategia seleccionada para la programación)	
DESGLOSE DE SESIONES DE EXHIBICIÓN (Liste las sesiones de exhibición previstas, enunciando los títulos seleccionados)	
LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS (Mencione los alcances de las sesiones de exhibición. En lo posible, cuantifíquelos)	

ANEXO C
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”
CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ENTIDAD PROPONENTE:	ACTIVIDADES*	TÍTULO PROPUESTA:																							
		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
COMPONENTE																									
FORMACIÓN																									
PROGRAMACIÓN																									
PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN																									

* Inserte cuantos campos sean necesarios.

ANEXO D
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”
PRESPUESTO

(Incluya cuantos campos necesite. En caso de aportes por parte del proponente,
 incluir una columna y adicionar el monto)

ENTIDAD PROponente:							
TÍTULO DEL PROYECTO:							
Componente	Concepto	Descripción	Unidad	Valor	Cantidad	Total	
Formación						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
Programación						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
Divulgación y promoción						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
					SUBTOTAL	\$ 0	
					IMPREVISTOS (5%)	\$ 0	
					TOTAL	\$ 0	

TELEVISIÓN – PRODUCCIÓN
BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE
MICROPROGRAMAS PARA TELEVISIÓN DIRIGIDA A
AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 6 AÑOS CON ÉNFASIS
EN ESTÍMULO A LA LECTO-ESCRITURA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000)
Duración:	Hasta seis meses y medio (6.5)
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la creación y producción de una serie de microprogramas (*clips*) de televisión, orientadas a la audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre tres (3) y seis (6) años. El proyecto debe responder a un enfoque de estímulo a la lecto-escritura, haciendo alusión en alguno de sus componentes (narrativo, temático, audiovisual) a este respecto.

Esta categoría busca fomentar la producción de formatos cortos adecuados para la primera infancia, los cuales son de gran recepción entre los niños de estas edades y permiten flexibilidad en su programación y uso.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión infantil, totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de **una serie de microprogramas para televisión** dirigida a la audiencia infantil, seleccionada en un rango entre tres (3) y seis (6) años.

Esta serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta. Cada proponente determinará el formato y la cantidad de capítulos. La duración deberá estar en un rango entre cuarenta (40) segundos y ocho (8) minutos.

Con el fin de mejorar los procesos de comunicación, cultura y educación de la población con discapacidad y generar oportunidades de inclusión social para este grupo de colombianos, la serie deberá incluir en todos los capítulos por lo menos uno (1) de los siguientes mecanismos de inclusión: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *close caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Durante el proceso de producción, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

Además del enfoque en fomento a la lecto-escritura que exige la convocatoria, se sugiere que los temas y propósitos definidos para el proyecto tengan sentido en la vida de los niños en estas edades, tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las formas como se relacionan los niños con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las Claves Alharaca para contenidos infantiles, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra 2013 y 2014, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende la producción para audiencias en un rango entre los tres (3) y los seis (6) años, en el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige su producción. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño de cuatro (4) años son diferentes a las de un niño de seis (6) años.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos, personas jurídicas nacionales, casas (empresas) productoras colombianas, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de microprogramas, en un estado avanzado de investigación, desarrollo del formato narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para iniciar la producción del proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “Beca para la producción de series de microprogramas dirigidos a la audiencia infantil entre los 3 y los 6 años” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 600-602).
- Guion del primer capítulo.
- Cronograma general hasta de seis meses y medio (6.5) que incluya todas las etapas de producción y un mes inicial para el ajuste a la propuesta (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de producción, página 613).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de producción, páginas 614-619). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equi-

pos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- Hoja de vida con soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Piloto

En caso de que la postulación sea en físico:

- El participante debe anexar dos (2) DVD, con el piloto de la serie, que dé cuenta de la manera como lleva su idea a la pantalla y del potencial creativo del equipo de realización. Este piloto es un capítulo terminado de la serie, que debe corresponder con la duración propuesta para cada uno de los capítulos.
- Los discos deben estar marcados de la siguiente manera:

Piloto
Nombre de la convocatoria
Nombre del participante

Nota: El proponente debe asegurarse de que los DVD entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma MAC o PC y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

En caso de que la postulación del proyecto sea digital:

- El participante debe subir el piloto a la plataforma youtube como “video privado”, autorizar el acceso al correo estimuloscomunicaciones2015@gmail.com y en la ficha de la propuesta creativa (Anexo B, páginas 600-602) relacionar la URL o *link* donde está alojado. El proponente debe asegurarse de que el contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a él en cualquier momento de la evaluación de la propuesta. El programa puede ser retirado de la plataforma youtube después de ser publicado el ganador de la convocatoria.

Notas: Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados desde y para la niñez, si el lenguaje propuesto es apropiado para el público objetivo, si se puede sentir involucrado e identificado con los temas escogidos y universo propuesto. Evalúa que algún componente del proyecto (narrativo, temático, audiovisual) responda al fomento de una cultura de la lecto-escritura.

Solidez. Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas. Evalúa si el formato televisivo propuesto, la cantidad y la duración de sus capítulos son coherentes con la audiencia seleccionada y los contenidos del proyecto. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, con la investigación concluida, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.

Aspectos estéticos. De acuerdo con el piloto y con la propuesta presentada, evalúa los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y determina si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si la temática y los contenidos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su dimensión comunicativa y cultural. Verifica que no se fomente la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto y se evalúa que existan consideraciones especiales si el proyecto involucra la participación de niños.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes. Valora si trata temas relevantes para el público objetivo de una manera divertida, si estimula su creatividad e imaginación y si considera el humor desde su perspectiva.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

El monto del estímulo así:

- El 40% para la realización del primer capítulo, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, previa entrega y aprobación al Ministerio de Cultura y aprobación por parte de este de los siguientes materiales:
 - Informe que contenga: la primera versión del libro de producción de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional y el requerimiento por escrito del pago.
 - Primer capítulo terminado.
- El 10% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y, de acuerdo con las condiciones especificadas en los deberes del ganador de la presente convocatoria, en el tiempo acordado y sin prórroga alguna.

- Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *close caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.
- Realizar, de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, todos los productos audiovisuales los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir: el primer capítulo realizado y aprobado, una primera versión del manual de estilo de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, cinco (5) copias de la totalidad de los capítulos de la siguiente manera:
 - Una (1) copia de todos los capítulos de la serie, en formato DVCAM, aspecto 16:9, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico). Cada capítulo debe grabarse en un casete.
 - Un (1) disco duro con entrada USB3 y/o Firewire de 800, que contenga los capítulos de la serie, *teaser* de la serie, en formato HD y SD con las especificaciones técnicas que sean acordadas con el Ministerio de Cultura.
 - Tres (3) copias de todos los capítulos de la serie, según categoría, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
 - *Teaser* de la serie y de cada uno de los capítulos, según categoría en formato DVD para usar en su promoción.

Nota: Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados.
- Entregar en formato digital:
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Información fotográfica y textual de la serie para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos

de la producción, perfil de los personajes y sinopsis de cada uno de los capítulos de la serie.

- b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la serie.
- c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
- d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los capítulos.
- e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.
- f) Imagen gráfica y logo del programa con manual de uso, formato JPG y PNG.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de cinco (5) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
 - Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
“BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE MICROPROGRAMAS
PARA TELEVISIÓN DIRIGIDA A AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 6 AÑOS
CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTO-ESCRITURA”
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA

Nombre del proponente

Título del proyecto

Género y formato televisivo (Marque una o varias opciones según las características de su proyecto)

Ficción

Género y/o formato:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Drama | <input type="checkbox"/> Suspense |
| <input type="checkbox"/> Épica | <input type="checkbox"/> Falso documental |
| <input type="checkbox"/> Ciencia ficción | <input type="checkbox"/> Video clip |
| <input type="checkbox"/> Comedia | <input type="checkbox"/> Otro. |
| | Especifique cuál _____ |

No ficción

Género y/o formato:

- | | |
|---|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Documental | <input type="checkbox"/> Magazin |
| <input type="checkbox"/> Informativo | <input type="checkbox"/> Noticiero |
| <input type="checkbox"/> Concurso | <input type="checkbox"/> Crónica |
| <input type="checkbox"/> <i>Reality</i> | <input type="checkbox"/> Otro. |
| | Especifique cuál _____ |

Mixto ficción, no ficción

- Docudrama
- Talkshow*
- Otro. Especifique cuál _____

Describa el formato (En aproximadamente tres [3] líneas describa su formato televisivo, de acuerdo con el estímulo por el cual participa)

Técnica (Marque una o varias opciones de acuerdo con la técnica de su propuesta)

- Live action*
- Stop motion*
- Animación 2d
- Animación 3d

- Cut out*
- Títeres
- Otro. Especifique cuál: _____

Número de capítulos

Duración de cada capítulo	
Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)	
Tema de la serie (máximo una [1] línea)	
Objetivo de la feria (en tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)	
Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)	
Sinopsis (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)	
¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)	
¿Por qué es importante que se produzca esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)	

¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? (En aproximadamente cincuenta [50] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la serie, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)
¿Audiovisualmente, cómo será la serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje).
¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, el marco teórico (desde qué orilla se para, apuesta teórica), las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)
1. Temática
2. Referencias audiovisuales (antecedentes en relación con esta propuesta en particular)
3. Receptividad que tiene esta propuesta por parte de los niños
Otras observaciones importantes de su proyecto (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)
Sinopsis de los primeros cinco (5) capítulos (en aproximadamente seis [6] líneas cada uno)
Capítulo 1
Capítulo 2
Capítulo 3
Capítulo 4
Capítulo 5
Relacione la URL de youtube donde está alojado el contenido (recuerde que el video debe de estar activo en todo el proceso de evaluación de la propuesta, incluso hasta el momento de la publicación de los ganadores)

BECA DE PRODUCCIÓN DE SERIE DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000)
Duración:	Hasta seis meses y medio (6.5)
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la producción de una serie de no ficción para televisión, que aborde temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con el fomento de la lectura y la escritura, las artes, el patrimonio cultural (material e inmaterial), la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Cada proponente determinará el formato de la serie, el número de capítulos debe ser mínimo cinco (5) y la duración por capítulo de veinticuatro (24) minutos.

El Ministerio de Cultura con el compromiso de apoyar y fortalecer al sector audiovisual, invita a los interesados a presentar proyectos inéditos de serie de no ficción para televisión, totalmente desarrollados, con contenidos relacionados con temas culturales, que aún no hayan sido producidos, ni emitidos por ningún canal.

Se buscan formatos de serie creativos, innovadores, que generen reflexión entre el público y lo involucren, que tengan una visión original y profundicen de manera inteligente en personajes, situaciones y temáticas relacionadas con la cultura del país, que sean pertinentes y resulten entretenidos para el público nacional e internacional. Esta serie deberá producirse con altos estándares técnicos y cumplir con los parámetros de calidad de emisión.

Con el fin de mejorar los procesos de comunicación, cultura y educación de la población con discapacidad y generar oportunidades de inclusión social para este grupo de colombianos, la serie deberá incluir en todos los capítulos por lo menos uno (1) de los siguientes mecanismos de inclusión: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *close caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Durante el proceso de producción, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, y canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de no ficción para televisión en un estado avanzado de investigación, desarrollo del formato y modelo de producción y que necesiten recursos para iniciar la producción del proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Canales privados canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “*Beca para la producción de serie de televisión de no ficción*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Propuesta creativa y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 611-612).
- Guion del primer capítulo.
- Cronograma general hasta de seis meses y medio (6.5) que incluya todas las etapas de producción y un mes inicial para el ajuste a la propuesta (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de producción, página 613).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de producción, páginas 614-619). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida y soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Referencia audiovisual o piloto

La referencia audiovisual o piloto debe dar cuenta del potencial creativo de la serie y de la capacidad narrativa del equipo de realización. Este producto -puede ser una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un *teaser*, etc.-, de al menos cinco (5) minutos de duración, debe tener sentido narrativo completo. Es una pieza exclusivamente realizada para mostrar la manera en la que se piensa llevar el proyecto a la pantalla de televisión.

En caso de que la postulación sea en físico:

- El participante debe anexar dos (2) DVD, con la referencia audiovisual o el piloto de la serie, que dé cuenta de la manera como lleva su idea a la pantalla y del potencial creativo del equipo de realización.

- Los discos deben estar marcados de la siguiente manera:

Piloto
Nombre de la convocatoria
Nombre del participante

Nota: El proponente debe asegurarse de que los DVD entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma MAC o PC y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

En caso de que la postulación del proyecto sea digital:

- El participante debe subir a la plataforma youtube la referencia audiovisual o piloto como “video privado”, autorizar el acceso al correo estimuloscomunicaciones2015@gmail.com y en la Ficha de la propuesta creativa (Anexo B páginas 611-612) relacionar la URL o *link* donde está alojado. El proponente debe asegurarse de que el contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a él en cualquier momento de la evaluación de la propuesta. El programa puede ser retirado de la plataforma youtube después de ser publicado el ganador de la convocatoria.

Notas: Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión el público a quien se dirige, si la propuesta es atractiva para ese fragmento poblacional y considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos y la manera como son desarrollados. Valora si el tema a tratar es interesante, necesario y oportuno. Valora que la investigación y el tema tengan el potencial necesario para la duración de cada capítulo y de la totalidad de la serie de cinco (5) capítulos.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género,

la propuesta narrativa, el relato, los personajes, sus conflictos y retos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Evalúa si el proyecto tiene los suficientes elementos que conserven la línea narrativa de serie. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Evalúa la novedad e impacto del relato. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Estima si el proyecto respeta y promueve la dignidad de la vida.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

El monto del estímulo así:

- El 40% para la realización del primer capítulo, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, previa entrega al Ministerio de Cultura y aprobación por parte de este de los siguientes materiales:

- Informe que contenga: la primera versión del libro de producción de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional y el requerimiento por escrito del pago.
- Primer capítulo terminado.
- El 10% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y de acuerdo con las condiciones especificadas en los deberes del ganador de la presente convocatoria, en el tiempo acordado y sin prórroga alguna.
- Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *close caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.
- Realizar de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, todos los productos audiovisuales que serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura a los dos (2) meses de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir: el primer capítulo realizado y aprobado, una primera versión del libro de producción y del manual de estilo de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
- Incluir un crédito en cada uno de los capítulos finalizados, que indique: “*Este proyecto fue ganador de la Beca de producción de serie de no ficción para televisión del Ministerio de Cultura*” y el logo del Ministerio de Cultura.
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final, manual de estilo de la serie, estrategia de circulación de la serie, estrategia *transmedia* de la serie (si aplica), informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, cinco (5) copias de la totalidad de los capítulos de la siguiente manera:
 - Una (1) copia del producto de todos los capítulos de la serie, en formato DVCAM, aspecto 16:9, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico). Cada capítulo debe grabarse en un casete.
 - Un (1) disco duro con entrada USB3, que contenga los cinco (5) capítulos de la serie, *teaser* de la serie y de cada capítulo, en formato HD y SD con las

especificaciones técnicas que sean acordadas con el Ministerio de Cultura.

- Tres (3) copias de todos los capítulos de la serie, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
- *Teaser* del producto de la serie y de cada uno de los capítulos, según categoría en formato DVD para usar en su promoción.

Nota: Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados. Los discos duros deben ser de calidad profesional porque van a ser el soporte de archivo de los contenidos.

- Entregar en formato digital:
 - El libro final de producción y el manual de estilo de la serie.
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, etc.).
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Información fotográfica y textual de la serie para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis de cada uno de los capítulos de la serie.
 - b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la serie.
 - c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
 - d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los capítulos.
 - e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet y el uso en la Biblioteca Nacional de Colombia. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria por el término máximo de cinco (5) años y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
“BECA DE PRODUCCIÓN DE SERIE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN”
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA

Título del proyecto

Relacione la URL de *youtube* donde está alojado el contenido del piloto o muestra audiovisual (recuerde que el video debe estar activo en todo el proceso de evaluación de la propuesta, incluso hasta la publicación de los ganadores)

Formato televisivo: (En aproximadamente seis [6] líneas mencione cuál es su formato televisivo [tipo de programa], no lo confunda con formato o soporte de grabación)

Número de capítulos

Duración de cada capítulo

Audiencia objetivo (En aproximadamente seis [6] líneas escriba a qué público se dirige)

Tema de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas)

Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

¿Por qué es importante que se produzca esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la serie, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)

¿Audiovisualmente, cómo será la serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos y estado para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Producción

3. Público objetivo

Sinopsis y mapa temático por capítulo (Enúnciela en aproximadamente seis [6] líneas por capítulo)

Sinopsis capítulo 1	Tema central	Subtemas
Sinopsis capítulo 2		
Sinopsis capítulo 3		
Sinopsis capítulo 4		
Sinopsis capítulo 5		

Descripción de personajes (En aproximadamente treinta [30] líneas)

Modelo de producción (En aproximadamente [30] líneas exponga como se va a desarrollar la producción en las diferentes etapas del proyecto)

Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor, el investigador y el editor. En aproximadamente treinta [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)

Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

ANEXOD - FORMATO PRESUPUESTO BECAS DE PRODUCCIÓN

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

Nombre del proyecto:

Nombre del proponente:

Fecha:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

1. TOTAL PERSONAL	\$ 0
2. TOTAL LOGISTICA	\$ 0
3. TOTAL DIRECCIÓN DE ARTE	\$ 0
4. TOTAL TÉCNICA	\$ 0
5. TOTAL COMPRA DE MATERIALES	\$ 0
6. TOTAL POSPRODUCCIÓN	\$ 0
7. TOTAL GASTOS DE OFICINA	\$ 0
SUBTOTAL	\$ 0
Imprestos 5%	\$ 0
SUBTOTAL	\$ 0
OTROS	\$ 0
TOTAL NETO	\$ 0
GRAN TOTAL	\$ 0

1. RUBRO PERSONAL	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
1.1. DIRECCIÓN DE CONTENIDO													
1.1.1 Director general				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.2 Asistente de dirección				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.3 Asesor conceptual				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.4 Jefe de contenidos (Guionista jefe)				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.5 Guionista				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.6 Realizador				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.7 Periodista				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.8 Videógrafo				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.9 Script				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.10 Transcriptor				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.11 Asistente de contenido				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.12 Investigador				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.13 Web master				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.1.14 Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL DIRECCIÓN Y CONTENIDO				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.2. PRODUCCIÓN													
1.2.1 Productor general (Ejecutivo)				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.2.2 Jefe de producción				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.2.3 Productor campo				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.2.4 Asistentes de producción				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.2.5 Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL PRODUCCIÓN				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3. TALENTO													
1.3.1 Profesores				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3.2 Personal principales				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3.3 Personal secundarios				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3.4 Extras				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3.5 Extras				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3.6 Presentadores				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
1.3.7 Otros				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL TALENTO				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0

	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSTPRODUCCIÓN			
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.4 FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA												
1.4.1 Director de fotografía			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.2 Operador de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.3 Operador de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.4 Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.5 Asistente de fotografía			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.6 Gaffer - Jefe de luces			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.7 Electricista			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.8 Electricista			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.9 Tranvía			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.10 Asistente de tramoya			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.11 Sonidista			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.12 Fotógrafo de pios			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.13 Operador de pios			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.14 Operador switcher			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.15 Operador de VTR			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.16 Operador generador de caracteres			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.17 Jefe técnico			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.18 Jefe de mantenimiento			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.19 Almacenista			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.4.20 Otros			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.5 DIRECCIÓN DE ARTE												
1.5.1 Director de arte			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.5.2 Escribano			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.5.3 Ambientador			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.5.4 Ambientador			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.5.5 Vestuarista			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.5.6 Maquillador			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.5.7 Asistentes de arte			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.5.8 Efectos especiales			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.5.9 Otros			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.6 POSTPRODUCCIÓN												
1.6.1 Jefe de edición			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.6.2 Editor			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.6.3 Editor finalizador			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.6.4 Digitalizador de material			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.6.5 Logger			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.6.6 Técnico gráfico			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.6.7 Director de sonido			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.6.8 Diseñador gráfico (creditos, logos, animaciones)			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.6.9 Música original - compositor			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.6.10 Intérpretes			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.6.11 Músicos			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.6.12 Músicos			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
1.6.13 Otros - narrador			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL POSTPRODUCCIÓN			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0
TOTAL RUBRO PERSONAL			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0

2. RUBRO LOGÍSTICA												
PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
2.1 TRANSPORTE												
2.1.1	Tiquetes aéreos personal		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.2	Exceso de equipaje / Tasas aeroportuarias		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.3	Transporte aéreo de equipos		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.4	Impuestos aeroportuarios		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.5	Transporte en van		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.6	Transporte en automóvil		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.7	Transporte urbano		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.8	Transporte de equipos y escenografía en camión		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.9	Gasolina, peajes, parqueaderos		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.10	Lanchas, barcos, canoas		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.11	Gasolina / Aceite		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.1.12	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
SUBTOTAL TRANSPORTE			\$ 0	PRODUCCIÓN			\$ 0	POSPRODUCCIÓN			\$ 0	
				GRAN TOTAL								
2.2 ALOJAMIENTO												
2.2.1	Hotel		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.2.2	Lavandería en viaje		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.2.3	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
SUBTOTAL ALOJAMIENTO			\$ 0	PRODUCCIÓN			\$ 0	POSPRODUCCIÓN			\$ 0	
				GRAN TOTAL								
2.3 ALIMENTACION												
2.3.1	Desayunos / almuerzos/ comidas		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.3.2	Refrigerios		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.3.3	Hidratación		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.3.4	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
SUBTOTAL ALIMENTACION			\$ 0	PRODUCCIÓN			\$ 0	POSPRODUCCIÓN			\$ 0	
				GRAN TOTAL								
2.4 COMUNICACIONES												
2.4.1	Celulares / Avenales / radios		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.4.2	Tarjetas de llamadas		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.4.3	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
SUBTOTAL COMUNICACIONES			\$ 0	PRODUCCIÓN			\$ 0	POSPRODUCCIÓN			\$ 0	
				GRAN TOTAL								
2.5 SEGUROS												
2.5.1	Seguros del personal en viaje		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
2.5.2	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	
SUBTOTAL SEGUROS			\$ 0	PRODUCCIÓN			\$ 0	POSPRODUCCIÓN			\$ 0	
				GRAN TOTAL								
TOTAL RUBRO LOGÍSTICA											\$ 0	

3. RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE														
3.1 DIRECCIÓN DE ARTE	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSTPRODUCCIÓN					
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL		
3.1.1	Escenografía			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
3.1.2	Ambientación			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
3.1.3	Utilería			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
3.1.4	Maquillaje			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
3.1.5	Vestuario			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
3.1.6	Lavandería de vestuario			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
3.1.7	Montaje, escenografía y mantenimiento			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
3.1.8	Otros			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE				\$ 0	SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE				\$ 0	SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE				\$ 0
3.2. LOCACIONES														
3.2.1	Alquiler de locaciones			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
3.2.2	Alquiler boveda para escenografía			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
3.2.3	Otros			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
SUBTOTAL LOCACIONES				\$ 0	SUBTOTAL LOCACIONES				\$ 0	SUBTOTAL LOCACIONES				\$ 0
TOTAL RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE				\$ 0	TOTAL RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE				\$ 0	TOTAL RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE				\$ 0
4. RUBRO TÉCNICA														
4.1 EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSTPRODUCCIÓN					
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL		
4.1.1	Cámara de vídeo			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.2	Óptica			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.3	Luces generales (indicar Kw)			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.4	Grip			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.5	Dolly			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.6	Grúa			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.7	Jib - Steadicam- otros			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.8	Microfono de solapa			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.9	Microfono de mano			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.10	Microfono boom			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.11	Mixer			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.12	Kr de luces de repartería			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.13	Otras luces			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.14	Planta eléctrica			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.15	Pantalías			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.16	Alquiler de estudio con equipo			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.17	Unidad móvil			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.18	Fly away			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.19	Satelite / microundas			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
4.1.20	Otros			\$ 0				\$ 0				\$ 0		
SUBTOTAL EQUIPOS DE PRODUCCIÓN				\$ 0	SUBTOTAL EQUIPOS DE PRODUCCIÓN				\$ 0	SUBTOTAL EQUIPOS DE PRODUCCIÓN				\$ 0
TOTAL RUBRO TÉCNICA				\$ 0	TOTAL RUBRO TÉCNICA				\$ 0	TOTAL RUBRO TÉCNICA				\$ 0

5. RUBRO COMPRA DE MATERIALES												
PREPRODUCCIÓN			PRODUCCIÓN			POSPRODUCCIÓN			GRAN TOTAL			
MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	GRAN TOTAL
5.1 VIDEO / AUDIO / VARIOS												
5.1.1	Casetes de video Mini DVD - DVCAM		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.2	Casete Betacam Sp x 30		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.3	Casete Betacam Sp x 60		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.4	Casete Betacam Digital		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.5	Casetes VHS		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.6	Casetes audio		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.7	DAT		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.8	CD		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.9	Pilas		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.10	Papeletería		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.11	Libros y revistas		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
5.1.15	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL VIDEO / AUDIO / VARIOS			\$ 0			\$ 0					\$ 0	\$ 0
TOTAL COMPRA DE MATERIALES			\$ 0			\$ 0					\$ 0	\$ 0
6. RUBRO: POSPRODUCCIÓN												
PREPRODUCCIÓN			PRODUCCIÓN			POSPRODUCCIÓN			GRAN TOTAL			
MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	GRAN TOTAL
6.1 EDICIÓN / GRAFICAS / ARCHIVO												
6.1.1	Aquilar equipo de media pg		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.2	Aquilar sala de edición		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.3	Aquilar sala finalizadora (corrección de color)		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.4	Animación		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.5	Calificación		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.6	Servicio de copiado de material en casete		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.7	Servicio de copiado de material en DVD		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.8	Compra de material de archivo		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.1.9	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL EDICIÓN / GRAFICAS / ARCHIVO			\$ 0			\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.2 SONORIZACIÓN / AUDIO												
6.2.1	Estudio de grabación de audio		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.2.2	Aquilar sala de posproducción de audio		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.2.3	Música original		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.2.4	Biblioteca de audio		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
6.2.5	Otros		\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL SONORIZACIÓN / AUDIO			\$ 0			\$ 0					\$ 0	\$ 0
TOTAL RUBRO POSPRODUCCIÓN			\$ 0			\$ 0					\$ 0	\$ 0

7. RUBRO: GASTOS DE OFICINA													
		PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN			
		MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
7.1 GASTOS DE OFICINA													
7.1.1	Infraestructura, arrendamiento			\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
7.1.2	Alquiler equipos de cómputo			\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
7.1.3	Internet			\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
7.1.4	Papelaría			\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
7.1.5	Otros			\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL GASTOS DE OFICINA				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS DE OFICINA				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
Total				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
Imprevistos 5%				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
Total Neto				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0
GRAN TOTAL				\$ 0				\$ 0				\$ 0	\$ 0

El formato viene con fórmulas. Sin embargo se sugiere revisarlas.

Siempre se multiplica la CANTIDAD por el VALOR UNITARIO para dar un TOTAL en cada ítem.

De manera horizontal, se suman los 3 valores totales de cada ÍTEM, en cada etapa, para dar un GRAN TOTAL DEL ÍTEM para el proyecto completo.

De manera vertical, se suman los valores totales de los ítems de un RUBRO, para dar SUB-TOTALES DE RUBRO en cada Etapa (Preproducción, Producción y Postproducción).

Al final, hay sumatorias verticales de todos los ítems por Rubro por Etapa, dándonos TOTALES POR ETAPA (Preproducción, Producción y Postproducción).

Hay una sumatoria general, vertical, de todos los Grandes Total por Rubro, que nos da un GRAN TOTAL DE PROYECTO.

En la casilla de **MEDIDA**, con aclaraciones de cómo se consideraron los pagos o cantidades de diferentes ítems (por mes, por paquete, por viaje, etc.)

En la casilla de **CANTIDAD** va un número que detalla la cantidad calculada del recurso específico. Si hay que utilizar números con decimales, por ejemplo: 2.5 (meses)

debe utilizarse un punto (no coma) para escribirlo, para que la fórmula no se altere.

En la casilla **VALOR UNITARIO** hay que poner el valor del recurso. Use cifras cerradas, sin centavos.

No hay necesidad de poner ni puntos ni comas ni signos de pesos. Todo está ya en el formato.

NOTA: PARA LAS COPRODUCCIONES, se tendrán que sumar y valorizar todos los ítems de la producción. Habrá que agregar dos columnas, al lado derecho de los totales, para incluir ahí, como son los aportes del proyecto. Así: Columna 1: Productor - Columna 2: Coproductor. Si hay más socios, se agregarán más columnas.

RADIOS

BECAS DE CREACIÓN PARA FRANJAS DE RADIOS CIUDADANAS - FORTALECIENDO UNA CULTURA DE PAZ

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	20 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Quince (15)
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
Área:	Radios
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Fomentar la producción participativa de franjas o series radiales, con contenidos propios, pertinentes y de calidad, en emisoras comunitarias y públicas del país. De esa manera, se pretende apoyar a emisoras comunitarias y de interés público, colectivos de producción radial y organizaciones sociales en el desarrollo de franjas o series radiales sobre temas que promuevan, en los colombianos una cultura de paz y en las que se privilegien tratamientos temáticos a profundidad y el uso de diversos formatos y narrativas, promoviendo la participación de diversos sectores y/o grupos poblacionales en estos medios.

Los postulantes deberán presentar una propuesta para desarrollar una franja o serie con producción propia, con nuevos contenidos, en los que participen distintos sectores locales, que se emita periódicamente a través de una o varias emisoras comunitarias o de interés público. Las franjas o series resultado de la beca, podrán emitirse adicionalmente por una o varias emisoras *online*.

Además de los componentes de producción, emisión y participación ciudadana, la propuesta deberá contemplar un componente de formación que garantice la generación de conocimiento y el fortalecimiento de las capacidades locales de los participantes en el proceso.

Esta beca no tiene limitaciones respecto al formato y/o género de la franja o serie propuesta, en cuanto al número será hasta de quince (15) capítulos o programas, cada uno con una duración máxima de quince (15) minutos. Las características de las propuestas de franja o serie, no deben adaptarse necesariamente al modelo de franja desarrollado hasta diciembre de 2012 por el Programa Radios Ciudadanas sino a las definidas por cada proponente. Sin embargo, las propuestas presentadas deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Promover la diversidad, el respeto a las distintas culturas y el diálogo intercultural.
- b. Contar con la participación de diferentes grupos y sectores sociales.
- c. Tener estándares de calidad frente al rigor en la investigación, la creatividad de la propuesta, los aspectos técnicos, y el manejo de contenidos acorde con el objeto de esta convocatoria.
- d. Brindar contenidos que contribuyan a generar una cultura de paz en los colombianos.
- e. Elevar el nivel de información, reflexión y formación del público y una mejor comprensión de la realidad en el nuevo escenario del país.

El proponente deberá asegurar, por una parte, la producción completa de la franja o serie antes del treinta (30) de noviembre del 2015 y, por la otra, la emisión de mínimo el cincuenta por ciento (50%) de esta a través de una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento.

A los participantes les corresponde proponer cómo invertirán el monto de la beca de acuerdo con las características particulares de la propuesta de franja o serie que planean desarrollar. El jurado tendrá en cuenta para la evaluación de los proyectos la eficacia, la eficiencia y la efectividad en la destinación y uso de los recursos, para definir las propuestas ganadoras.

Durante el desarrollo de la beca, los ganadores recibirán la tutoría por parte de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Para el caso de emisoras comunitarias o de interés público, deben contar con licencia de funcionamiento vigente.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

Nota: Para los efectos de la presente convocatoria se entiende por *franja o serie radial* un conjunto de programas que tienen conexión narrativa y temática, que se emiten en un

mismo horario y con una periodicidad regular en la parrilla de programación de una emisora comunitaria o pública.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emisoras comunitarias y de interés público, colectivos de producción radial y organizaciones sociales.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas de creación para franjas de radios ciudadanas*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

1. Objetivo.
2. Descripción general de la propuesta (máximo una [1] página).
3. Descripción del contexto local y/o regional donde se va a desarrollar la franja o serie (características sociales, culturales, económicas, etc.). Máximo una (1) página.
4. Descripción general de la emisora comunitaria o pública, por donde se emitirá la franja o serie radial.
5. Descripción de las características de la población objetivo a la cual va dirigida la franja o serie.
6. Descripción de la forma en que desarrollará cada uno de los componentes de la propuesta:
 - Componente de producción: metodología de investigación propuesta para el tratamiento de los temas y la producción de la franja o serie. Tenga en cuenta la estructura, formato y propuesta narrativa y sonora de la franja o serie.
 - Planeación de cada uno de los programas que componen la franja o serie.
 - Componente de participación: estrategia(s) propuesta(s) para motivar la par-

- ticipación de distintos sectores en la producción de la franja o serie.
- Componente de formación: explique cómo se hará la formación en el marco del desarrollo del proceso de producción de la franja o serie. (Pueden ser talleres, foros, pasantías u otras metodologías que generen espacios de reflexión y/o capacitación y que fortalezcan las capacidades de los participantes locales).
 - Componente de circulación: describa los canales, espacios y/o medios en los cuales se dará a conocer el proyecto y sus productos.
7. Plan de emisión de la franja o serie.
 8. Equipo humano (máximo una [1] página describiendo el equipo encargado de desarrollar la propuesta: nombre, perfil, formación y experiencia de trabajo).
 9. Cronograma general.
 10. Presupuesto general.
 11. Carta de compromiso de la emisora comunitaria o pública a través de la cual se emitirá la franja, donde quede constancia del compromiso de emisión en caso de resultar ganadora la propuesta. Esta carta deberá ir firmada por el director de la emisora o por el representante legal del concesionario de la licencia.
 12. Muestra radial de la franja que va a producir en CD. Esta muestra debe evidenciar cómo va a sonar la franja o serie propuesta, es decir el tratamiento investigativo, narrativo y sonoro. La muestra es inédita y debe tener una duración de cinco (5) minutos, debe enviarse en formato MP3 y cada uno de los discos deberá estar marcado indicando título del proyecto, postulante, nombre de la franja o serie y duración.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Pertinencia, solidez y viabilidad de la propuesta presentada	20
Metodología de investigación propuesta para el tratamiento de los temas y la producción de la franja o serie (se evalúa a partir de lo contemplado en la propuesta y lo evidenciado en la muestra radial presentada)	10
Formato de la franja o serie y definición de la propuesta estética (se evalúa a partir de lo contemplado en la propuesta y lo evidenciado en la muestra radial presentada)	30
Nivel de participación de distintos sectores en las etapas de producción de la franja o serie	10
Propuesta de formación presentada en el marco del desarrollo del proyecto	10
Equipo humano responsable de desarrollar la propuesta	10
Propuesta para la circulación de la franja o serie	5
Innovación y aportes adicionales en la propuesta	5
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el desembolso del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% al final de la producción de la franja o serie y el inicio de su emisión, previo visto bueno del tutor contra entrega de una relación de gastos y un informe final de ejecución, el cual debe incluir: una (1) copia de los programas producidos, certificación de los programas emitidos hasta el momento y compromiso de emisión del total de los programas que integran la franja o serie, firmada por el director o representante legal de la emisora comunitaria o pública, información fotográfica del proceso y autorizaciones de uso de las producciones y fotografías del proceso para su sistematización y difusión por parte del Ministerio de Cultura.
- Recibirá asesoría en el proceso de producción de la franja o serie, mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Hará parte del Programa *Radios Ciudadanas: Espacios para la democracia en sintonía con la diversidad*, impulsado por el Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Someter a aprobación de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura cualquier cambio en la propuesta.
- Garantizar los recursos para la participación de un representante del equipo responsable del desarrollo del proyecto, en un evento de inicio que se realizará con los ganadores de la convocatoria, en la ciudad de Bogotá, D.C.
- Aceptar y hacer los ajustes en caso de que el jurado o la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura así lo requieran.
- Aceptar el tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, para acompañar el proceso de desarrollo del proyecto.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en la emisión de la franja o serie y mencionar que la propuesta fue realizada con el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN RADIOS COMUNITARIAS Y PÚBLICAS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	20 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía
Área:	Radio
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fortalecer las emisoras comunitarias y de interés público, a través del apoyo a productores radiales para que desarrollen una propuesta de formación o para transmitir su saber a otros, en Colombia o en el exterior.

Esta pasantía se podrá desarrollar en: emisoras comunitarias, emisoras públicas o en instituciones que presten servicios de formación o producción a este tipo de emisoras.

La pasantía contempla el acompañamiento de un tutor durante el desarrollo de la misma, que estará a cargo del director de la emisora comunitaria o pública, o del representante de la institución que el ganador designe. Dicho tutor realizará el seguimiento en el proceso de formación y reportará a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, por medio de una evaluación final sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Nota: Se recomienda el conocimiento del idioma utilizado en el sitio donde se realizará la pasantía, cuando el destino sea un país con un idioma diferente al español.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores de emisoras o productores de radio. Los participantes que se presenten deben estar vinculados a una emisora comunitaria, pública o a un centro de producción.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

Ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía en una emisora comunitaria, pública o en una institución relacionada con la radio en cualquier lugar de Colombia o en el exterior, diferente al departamento de su residencia. Para participar en esta categoría, el interesado deberá seleccionar y contar con la aceptación de la emisora comunitaria, pública o institución donde desea realizar su pasantía, según sea el caso.

CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

Dirigida a directores y productores de contenidos radiales, en capacidad de transmitir su conocimiento, que deseen realizar un proceso formativo o de actualización al equipo de una emisora comunitaria, pública o institución vinculada a la radio, ya sea en Colombia o en el exterior, diferente al departamento de su residencia. A través de esta categoría, se pretende actualizar, fortalecer, intercambiar y profundizar conocimientos del grupo con el que se trabajará.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia o del exterior donde planea realizar su pasantía y contar con la aceptación de la emisora comunitaria, pública o institución en donde la llevará a cabo. Dicha comunicación deberá ser incluida en la propuesta, así como el plan de trabajo académico que se propone adelantar. Al final de la pasantía la emisora comunitaria, de interés público o institución deberá remitir a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura un concepto escrito en el que se indique el cumplimiento o no de los objetivos de la pasantía.

Nota: Para el caso de pasantías en el exterior, el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente. Los costos generados por el trámite de esta serán asumidos por el ganador.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación donde se especifique: categoría a la que se presenta, ciudad y departamento donde se realizará la pasantía, emisora comunitaria, de interés público o institución seleccionada (contacto con teléfono y correo electrónico).
- Descripción general, motivación y pertinencia de la pasantía.
- Objetivos generales y específicos.
- Justificación de la realización de la pasantía, incluir en este ítem el tema particular que se reforzaría con el proceso de formación.
- Resultado esperado del proceso de formación.
- Estrategia de socialización que incluya: actividades que den a conocer el resultado del proyecto tales como talleres, conversatorios, presentaciones, entre otros.
- Cronograma general de la pasantía (con fecha de inicio y de terminación en el segundo semestre de 2015, que incluya la socialización).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento [10%] del estímulo recibido, si aplica. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago).
- Hoja de vida de la emisora comunitaria, de interés público o institución y carta de aceptación o invitación de la emisora.
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación de la tutoría debidamente firmada.
- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria como productor radial.
- Carta de vinculación debidamente firmada por el representante de una emisora comunitaria, pública o centro de producción.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

- Trayectoria de la emisora comunitaria o de interés público donde se va a realizar la pasantía.
- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional del productor radial y a la emisora comunitaria o de interés público a la que está vinculado.
- Solidez, claridad y pertinencia del proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía.
- Estrategia de socialización de los resultados.

CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

- Trayectoria del productor radial vinculado a una emisora comunitaria, de interés público, centro de producción, o director de emisora.
- Solidez, claridad y pertinencia del proyecto formativo que va llevar a cabo durante la pasantía.
- Beneficio e impacto que pueda aportar el proyecto al grupo de estudiantes o a la emisora comunitaria o de interés público que recibe al pasante.
- Estrategia de socialización de los resultados.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Transporte aéreo o terrestre ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Para el caso de las pasantías en el exterior, tramitar la visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura nacional o internacional, según sea el caso, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar un informe final del proyecto que contenga lo siguiente: informe descriptivo del proceso de formación realizado, la socialización de los aprendizajes (adjuntar fotografías y listas de asistencia a esta jornada); carta de la emisora comunitaria, de interés público o de la institución donde se certifique que se cumplieron los objetivos propuestos, concepto del tutor donde se especifique el desarrollo de la pasantía. Este informe debe enviarse al término de la pasantía con todos los soportes a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).



ANEXOS



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO 1
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES

 MINCULTURA



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

 MINCULTURA



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____ Naturaleza: Pública Privada
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)
Nombres y apellidos: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
Sí No ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C. C

ANEXO 4: CUADRO DE INTEGRANTES DEL GRUPO CONSTITUIDO

Nombre del Grupo Constituido: _____
 Número de integrantes: _____

INTEGRANTE 1

Nombres y apellidos:			
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/>	C.E <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:
Sexo:	Femenino <input type="checkbox"/>	Masculino <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento:			
Lugar de nacimiento:	País:		
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:		
	Departamento:		
	Ciudad/ municipio:		
Lugar de ubicación:	País:		
	Ciudad si el país no es Colombia:		
	Departamento:		
	Ciudad/Municipio:		
	Dirección:		
	Número telefónico:		
	Número celular:		
Correo electrónico:			
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?			
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?			

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:
Sexo :	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/ municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/ municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

**ANEXO 5
CRONOGRAMA 2015**

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Premio Nacional de Vida y Obra 2015	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN			
Beca de gestión de archivos fotográficos	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
ARTES			
Becas Fulbright-Mincultura para artistas	16 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	Agosto de 2015
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías nacionales	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencia artística Colombia - Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-Argentina	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Costa Rica (Teor/ética, San José de Costa Rica)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	Noviembre de 2015
Residencias artísticas nacionales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	1° de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Artes Visuales				
Beca de investigación en artes visuales	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Beca para la realización de laboratorios de artes visuales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Beca para publicaciones artísticas	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	16 de febrero de 2015	27 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	4 de mayo de 2015	30 de junio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	6 de agosto de 2015	28 de septiembre de 2015
Becas de creación para artistas con trayectoria	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de creación para artistas emergentes	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas nacionales para espacios independientes	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Residencia artística Colombia - México (SOMA)	2 de febrero de 2015		20 de marzo de 2015	26 de mayo de 2015
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Danza				
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	27 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	1° de junio de 2015	21 de julio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	1° de septiembre de 2015	19 de octubre de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para el trabajo en red en el área de danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías Colombia-Cuba para danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Literatura				
Beca para la publicación de libro ilustrado -álbum, <i>cómic</i> , novela gráfica-	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca para la publicación de libros inéditos de interés regional	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas a la edición de antologías de talleres literarios	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	12 de junio de 2015	31 de julio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	18 de septiembre de 2015	30 de octubre de 2015
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Premio Nacional de Poesía	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de agosto de 2015
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura – Instituto Caro y Cuervo	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Música				
Beca de investigación – creación para puesta en escena de nuevos formatos musicales colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación para la selección, adaptación y edición de repertorio histórico para banda sinfónica del siglo XIX y primera mitad del siglo XX	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	27 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	15 de mayo de 2015	24 de julio de 2015
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	27 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	15 de mayo de 2015	24 de julio de 2015
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la creación de música contemporánea	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la sustentabilidad de redes del campo musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Pasantías en la Revista <i>A Contratiempo</i>	2 de febrero de 2015		3 de marzo de 2015	21 de abril de 2015
Pasantías en los cursos internacionales de música- Spilimbergo, Italia	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Premio Nacional de música en composición para orquesta sinfónica con dúo, trío o cuarteto	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Reconocimiento a las Escuelas de Música de carácter privado	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto <i>Celebra la Música</i>	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>Celebra la Música</i>	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje al Maestro José Barros en el concierto <i>Celebra la Música</i>	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para artistas y agrupaciones musicales - <i>Portafolio Musical de Colombia</i>	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencia artística y participación en concierto <i>Banda Sinfónica Juvenil de Colombia</i>	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	28 de agosto de 2015
Primera Infancia				
Becas de circulación: Itinerancias artísticas de proyectos culturales dirigidos a niños de la primera infancia	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Teatro y circo				
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Becas de apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en las artes escénicas	2 de febrero de 2015		24 de marzo de 2015	25 de mayo de 2015
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	I Ciclo	2 de febrero de 2015	2 de marzo de 2015	10 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	5 de junio de 2015	24 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia	I Ciclo	2 de febrero de 2015	3 de marzo de 2015	21 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	16 de junio de 2015	28 de julio de 2015
Becas de creación de teatro de calle "Juglares"	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Becas de creación en narración oral escénica "del cuento a la escena"	2 de febrero de 2015		31 de marzo de 2015	5 de junio de 2015
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena"	2 de febrero de 2015		20 de abril de 2015	26 de junio de 2015
Becas de creación teatral o circense	2 de febrero de 2015		20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	11 de mayo de 2015
Becas de dramaturgia teatral	2 de febrero de 2015		30 de marzo de 2015	5 de junio de 2015
Becas para aplicación de nuevas tecnologías en la gestión y circulación del teatro y/o el circo	2 de febrero de 2015		10 de abril de 2015	12 de junio de 2015
Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas	2 de febrero de 2015		4 de mayo de 2015	3 de julio de 2015
Premio Nacional de Dramaturgia	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento a un espectáculo de circo	2 de febrero de 2015		31 de julio de 2015	17 de noviembre de 2015
Reconocimientos a números de circo	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias en teatro y circo Colombia – Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo)	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias para artistas y creadores regionales en Bogotá	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
BIBLIOTECAS				
Beca de gestión documental musical regional	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca de gestión y desarrollo de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación y montaje musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación y comunicación para el posicionamiento de las bibliotecas por medio del desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en bibliotecas públicas	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"	2 de febrero de 2015	6 de marzo de 2015	22 de mayo de 2015
CINEMATOGRAFÍA			
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película - Cine Accesible</i>	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen - INI"	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa "Imaginando Nuestra Imagen" - INI	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Premio Nacional de Cortometraje de Ficción	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
COMUNICACIONES				
Premio Nacional de Periodismo Cultural	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Televisión - Desarrollo				
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca para el desarrollo de proyecto de contenido mediático para audiencia entre 12 y 15 años	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 12 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Televisión - Formación				
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Televisión - Producción				
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca de producción de serie de no ficción para televisión	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Radios				
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	2 de febrero de 2015	20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas	2 de febrero de 2015	20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA				
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura"	2 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015	
EMPREDIMIENTO CULTURAL				
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	12 de junio de 2015	31 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de fortalecimiento y circulación entre festivales y ciclos de eventos frecuentes organizados por miembros de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento - LASO	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
FOMENTO REGIONAL			
Reconocimientos a la gestión cultural territorial	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
INSTITUTO CARO Y CUERVO			
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia)	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH			
Reconocimiento a la investigación en antropología	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de agosto de 2015
LEGISLACIÓN CULTURAL			
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
PATRIMONIO			
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	5 de junio de 2015
Becas de investigación para vigías del patrimonio cultural en el Paisaje Cultural Cafetero	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Reconocimiento de experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en el Paisaje Cultural Cafetero	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	28 de agosto de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
POBLACIONES			
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS			
Becas a la creación de unidades productivas en entidades museales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de accesibilidad en las entidades museales para población con discapacidad	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de inclusión de niños y niñas de la primera infancia en las entidades museales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de renovación museográfica	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas de investigación sobre procesos museológicos	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

** La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.